



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRA
VENTA No 1003041 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S

PARTES:	JORGE ANTONIO LONDOÑO - SENA, Y EL SEÑOR(A) OSCAR ADRIAN RESTREPO ALVAREZ- Representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S
OBJETO:	5_9503_391 Adquisición de equipos, como: Espectrofotómetro de Ultravioleta /Visible de rayo doble, Baño con calentamiento y agitación, Medidor de ph de mesa con electrodos, entre otros, segun proyecto 3343 LOTE 2
PLAZO INICIAL:	60 días calendarios contados desde la aprobacion de la poliza y/o suscripcion del acta de inicio
VALOR INICIAL CONTRATO:	Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos pesos (\$62.498.800)
SUSCRIPCIÓN:	20 de junio de 2019
C. D. P.:	14619 DEL 17 de mayo de 2019
C. R. P.:	281319 DEL 20 de junio de 2019
PÓLIZA CUMPLIMIENTO:	No BO 3063099 De Liberty Seguros S.A con NIT: 860,039,988-0 Fecha de expedicion del 28 de junio de 2019 y vigencia desde el 28 de junio de 2019 hasta el 28 de diciembre de 2019 por valor 6,249,880
POLIZA DE CALIDAD	No BO 3063099 De Liberty Seguros S.A con NIT: 860,039,988-0 Fecha de expedicion del 28 de junio de 2019 y vigencia desde el 28 de junio de 2019 hasta el 28 de agosto de 2021 por valor 6,249,880
POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	N.A
POLIZA DE SALARIOS	N.A
PRÓRROGA:	N.A



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRA
VENTA No 1003041 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S

ADICIÓN:	N.A
VALOR TOTAL CONTRATO:	62.498.800
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN INICIAL	28 de agosto de 2019
FECHA FINALIZACIÓN CON PRORROGAS INCLUIDAS	N.A
SUPERVISOR:	Eliana Maria Estrada Mesa

Entre los suscritos **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.608.941** expedida en Medellín, en su condición de Subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Antioquia con NIT 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en nombramiento realizado mediante Resolución No. 1490 de 2004 y con acta de posesión 956 del 19 de Julio de 2004, quien suscribe el presente contrato en virtud de delegación de la Directora General contenida en la Resolución 69 del 21 de Enero de 2014, quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra, la empresa, **COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S** con Nit y/o cc **9 0 0 8 3 5 1 6 3**, legalmente constituida **Que por Documento Privado, otorgado por los Accionistas,**
en diciembre 30 de 2014 registrado en esta Entidad en marzo 30 de 2015,
en el libro 9, bajo el número 6053, se constituyó una Sociedad Comercial
Por Acciones Simplificada denominada:
COMERCIALIZADOR y debidamente Representada por OSCAR ADRIAN RESTREPO ALVAREZ con cedula No 71711805 DE MEDELLIN quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, y quien declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa a la cual representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley ni figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido liquidar el Contrato de compra venta No 1003041 del 2019 previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1.** Que el 20 de junio de 2019, las partes suscribieron el contrato, cuyo objeto fue: **“5_9503_391 Adquisición de equipos, como: Espectrofotómetro de Ultravioleta /Visible de rayo doble, Baño con calentamiento y agitación, Medidor de ph de mesa con electrodos, entre otros, segun proyecto 3343 LOTE 2** **2.** Que de conformidad con el contrato, el plazo se



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRA
VENTA No 1003041 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S

pactó hasta el 60 días calendarios contados desde la aprobación de la póliza y/o suscripción del acta de inicio, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 28 de junio de 2019 3. Que el Supervisor del Contrato, Eliana Maria Estrada Mesa y el apoyo técnico Ana Lorena Romero Arroyave y Maria Isabel Betancur certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido. 4. Que debido a (las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: las partes liquidan de común acuerdo el contrato de compra venta No 1003041 del 2019, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato condiciones siempre y cuando se efectuaran	\$62498800
Reducción anticipada	\$
Valor bruto pagado al contratista	\$62498800
Valor a pagar al contratista	\$0
Saldo a reversar a favor del SENA	\$

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de compra venta No 1003041 del 2019. **CLÁUSULA PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran en los expedientes contractuales de la oficina de gestión documental del Centro como: Contrato, acta de inicio Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza (s) debidamente aprobada siempre y cuando se requieran, Certificación de aportes al sistema social, informes de pagos, actas de pago, facturas, comprobantes de pago, notas de entrada a almacén cuando se requiere, acta de terminación. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Gestión Documental para su debido archivo en el expediente contractual. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Rionegro, el 30 SET. de 2019

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

JORGE ANTONIO LONDOÑO

OSCAR ADRIAN RESTREPO ALVAREZ

Comercializadora
Insulab
Nit. 900.835.163-0



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRA
VENTA No 1003041 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S**

C.C. 71.608.941

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”

**REGIONAL ANTIOQUIA – CENTRO DE LA
INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN**

C.C. 71711805 DE MEDELLIN

COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S

Vbo. Eliana Maria Estrada Mesa

Cargo Lider de Sennova

Supervisor del Contrato

Proyectó: Elicenia Q- Apoyo Administrativo-

